Fiscalía ratifica juicio oral contra Ramón González Daher y su hijo



La Fiscalía ratificó el pedido de juicio oral contra los procesados Ramón González Daher y su hijo Fernando González Karjallo.

Como no se

suspendió la audiencia, no cerraron los números, por lo que al final no se

solicitó la aplicación del procedimiento abreviado para los acusados, según

explicó abogada Bettina Legal.

Durante la

diligencia, el fiscal Osmar Legal, se ratificó en el pedido de juicio oral para

los dos procesados, por los presuntos hechos de usura y lavado de dinero.

Por su

parte, la abogada Bettina Legal, una de las defensoras de los acusados, señaló

que como no tuvieron tiempo para cerrar los números, finalmente, no plantearon

la aplicación del procedimiento abreviado para ambos.

Al inicio de

la diligencia, el juez Otazú, rechazó el pedido de suspensión, debido a que los

dos procesados se hallaban junto con sus abogados, por lo que no había

inconveniente para realizar la diligencia.

Después, el

fiscal se ratificó en su pedido de juicio oral, junto con el abogado Carlos

Arévalos, por la querella contra los procesados.

Después, el

abogado Jorge Bogarín promovió un recurso de reposición en contra de la

resolución que rechazó el pedido de suspender la audiencia preliminar. Sin

embargo, el juez se ratificó en su rechazo de la suspensión.

NULIDAD

La defensa

luego planteó varios incidentes tales como la nulidad de la acusación debido a

que se modificaron los hechos originales de la imputación.

Según la

defensa, la denuncia, la imputación, e incluso la querella, hablaron de un

crédito de G. 20.000 millones, más intereses por G. 4.000 millones por 17 meses.

No obstante,

afirman que el fiscal, en su acusación, habla del préstamo de G. 15.000

millones e intereses de G. 7.000 millones.

Además,

requirieron el sobreseimiento definitivo de ambos porque según la querella el

interés fue de G. 4.000 millones por 17 meses, lo que da un porcentaje de 1,5 %

mensual, lo que no es usuario, sino legal.

También

plantearon la excepción de falta de acción de la querella por el delito de

lavado de dinero, y por el de usura contra Fernando González Karjallo.

En otras

palabras, dicen que la querella no puede accionar porque no es víctima de

lavado de dinero, sino que lo es el Estado Paraguayo. Sobre la usura, la

fiscalía no acusó a Fernando González por este delito, por lo que la querella

no tiene acción si la fiscalía no acusa.

Finalmente,

pidieron prescribir algunos hechos relacionados con un préstamo para Juan

Planás. Es decir, ya no pueden accionar por el transcurso del tiempo.

El juez

Otazú dispuso el cuarto intermedio hasta mañana a las 09:00,

para continuar con

la audiencia preliminar. La defensa seguirá con sus incidentes. Después, se

correrá traslado a la fiscalía y la querella.

Insistirán en el pago a la SET

Según

explicó la abogada Bettina Legal, esta mañana, plantearán incidentes de

exclusión probatoria, e insistirán en el pedido de liberar el dinero para el

pago de los impuestos adeudados a la Subsecretaría de Estado de Tributación. Lo

que quieren los defensores es que el juez disponga que se transfiera a las

cuentas del Ministerio de Hacienda el dinero adeudado, para cancelar la cuenta

con el fisco. Además, también para el pago de los abogados.

FUENTE: ÚH.